



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCIÓN No 015-2025 CF/FCE

Bellavista, 15 de enero del 2025

VISTO:

La Resolución N° N° 001-2025-UI/FCE, de fecha 07 de enero del 2025, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado “EXPORTACIONES DEL SECTOR MINERO Y PRODUCCIÓN INTERNA DEL PERÚ 2002-2022”. presentado por el profesor **Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI**, Principal T.C.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 83 y 84, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, por Resolución Rectoral N° 277-2024-R del 28 de junio de 2024, se ratifica la DIRECTIVA N° 005-2024-VRI-UNAC denominada “DIRECTIVA DE PARTICIPACION DE DOCENTES EN PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Que, por Resolución Vicerrectoral N° 065-2024-VRI-VIRTUAL del 17 de junio de 2024, se aprobó la actualización de la DIRECTIVA N° 001-2023-VRI-UNAC denominada “DIRECTIVA GENERAL PARA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 07 de enero del 2025 aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 57.1 del Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

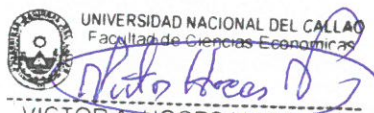
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 15 de enero del 2025 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución N° 001-2025-UI/FCE, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado “EXPORTACIONES DEL SECTOR MINERO Y PRODUCCIÓN INTERNA DEL PERÚ 2002-2022” presentado por el profesor **Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERÁSTEGUI**, Principal T.C.

CRONOGRAMA	: 12 de meses
PRESUPUESTO	: S/. 3,900.00 El financiamiento correrá por cuenta del investigador.
ESTUDIANTES DE APOYO	: Joan Valderrama Inoñan, Cod: N° 2122120682 (FCE)

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.


VICTOR A. HOCÉS VARILLAS
DECANO